

EXPTE. N°: 0023-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase un incremento del 10% en las tarifas vigentes para el transporte de pasajeros, Servicio de Taxímetros en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de cada ficha =A= 0.055 (CINCUENTA Y CINCO MILESIMOS DE AUSTRAL) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1987.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0469-87